Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°1133

CHILLAN VIEJO, 25.02.2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto Nª170 de Educación, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 14 Horas Cronológicas Semanales en Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.03.2015.

4.- Decreto Alcaldicio Nª 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

5.- Decreto Alcaldicio Nª1116 de fecha 28.02.2014 que Nombra Docente a Contrata para cubrir 44 hrs. cronológicas semanales desde 01.03.2014 hasta 28.02.2015.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **FELIPE ANDRES ESCALONA CASTILLA**
RUN	: **15.875.972-1**
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA	: 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 09 HORAS PADEM
	: 02 HORAS SEP
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2015 HASTA EL 29.02.2016
ORIGEN DE VACANTES	: ARTICULO 86 LETRA B DECRETO Nª170 NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: 30 HORAS TITULAR SEGÚN LEY 20.804
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación Vigente de las Áreas de Subvención Normal, SEP y Proyecto Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lvf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, Educación.